



M.I. Ayuntamiento de Onil **M.I. Ajuntament d'Onil**

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Urbanismo - Planeamiento

Ref.: ARC

Esther Martínez Contreras, secretaria del M.I. Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 9 de abril de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Exp. n.º 1427/2026.- Aprobar, si procede, la cartografía de interfaz urbano forestal aportada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat en virtud de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021 LOTUP.

Vista la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Política Territorial, Obras, Desarrollo Económico y Ocupación, de fecha 1 de abril de 2026, y cuyo tenor literal se transcribe:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Exp. n.º 1427/2026 - Aprobar, si procede, la cartografía de interfaz urbano forestal aportada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat en virtud de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021 LOTUP

Con fecha 2/3/2026 (RE 1282/2026) se recibe escrito por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat instando a la revisión y aprobación municipal de la cartografía de interfaz urbano forestal aportada por ellos mismos, indicando lo siguiente:

“• Si ese Ayuntamiento está conforme con la cartografía remitida de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria su modificación, le instamos a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.

• En caso de no estar conforme, tienen la opción de efectuar las correcciones que consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023 y, posteriormente, deberán presentar el Acuerdo Plenario de aprobación de la cartografía modificada, así como la propia cartografía en el formato shapefile establecido en la Instrucción Técnica, identificando las modificaciones efectuadas.”

Con fecha 23/3/2026 (RE 1924/2026) se recibe por parte de la empresa externa Inteligencia Climática SL informe emitido por Técnico Geógrafo con las siguientes conclusiones:

“Vista la notificación recibida por parte del Ayuntamiento de Onil y analizada dicha información mediante herramientas GIS, se adjunta dicha cartografía en formato PDF para su mejor interpretación por parte del público en general.

Es por ello, que la cartografía remitida por Conselleria al Ayuntamiento de Onil cumple con la Instrucción Técnica de 20 de noviembre de 2023 y que se ajusta a la realidad del municipio.

CBND1757792



M.I. Ayuntamiento de Onil **M.I. Ajuntament d'Onil**

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Urbanismo - Planeamiento

Ref.: ARC

Por lo que desde el Ayuntamiento se puede proceder a la aprobación plenaria de dicha cartografía en formato shapefile.

En virtud de cuanto antecede, elevo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar, si procede, la cartografía de interfaz urbano forestal aportada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat en virtud de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021 LOTUP.*

SEGUNDO: *Remitir el acuerdo plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat.*

Onil, en la fecha del margen.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
M Carmen Bodí Vañó

Vista el informe-propuesta antes transcrito, elévese al órgano competente para resolver.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Jaime Pascual Berenguer Pastor

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

La Secretaria.

VºBº
El Alcalde.

Fdo.: Esther Martínez Contreras.

Fdo.: Jaume Pascual Berenguer Pastor.

CBND1757792